

## CAPÍTULO 1: DEL ESTADO-NACIONAL AL ESTADO MULTICULTURAL

*Se niega al indio su peculiaridad y autonomía, pero se le conserva en su existencia; con tal de que acepte la sumisión al sistema social, económico y cultural mestizo*

Luis Villoro.

Los grandes momentos del indigenismo en México

Desde la segunda mitad del siglo XIX, ha dominado el paradigma del Estado-Nación, donde este último representa una colectividad social que basa su unidad en supuestas afinidades culturales y étnicas, históricas y lingüísticas. La nación es un tipo de identidad que proporciona cohesión al interior del grupo y además, se caracteriza porque sus miembros desean convertirse en un Estado independiente y soberano. Después de las grandes revoluciones y guerras de independencia europeas, la tendencia fue crear Estados modernos que se acomodaran a estos parámetros, es decir: un Estado conformado por una colectividad culturalmente homogénea.

La revolucionaria idea del Estado-Nación se sustenta en el concepto de soberanía y del contrato social entre el pueblo y el gobierno. Gracias a esta construcción se eliminaba toda jerarquización de la sociedad a partir de derechos divinos, y proponiendo que el poder reside en el pueblo. Lo anterior se refuerza con la idea de una sola identidad socio cultural: la nacional.

El paradigma del Estado-Nación ha entrado en crisis ya que, más de cien años, quedó claro que no es posible llegar a la homogeneidad absoluta. Lo anterior se demuestra con los conflictos étnicos en Europa del Este, China y los Balcanes. Desde la década de los 70, inicia una etapa de conciencia sobre la identidad étnica o nacional que sustituyen a la lucha de clases. Poco a poco se consolida el estudio del

multiculturalismo y sus efectos particulares en cada Estado. Sin embargo, es después de la caída del mundo comunista que se ha llegado a conocer la gran cantidad e intensidad problemas étnicos que existían de forma latente en todo el mundo.

Los Estados no son uni-nacionales, están compuestos por distintas colectividades sociológicas como el pueblo la etnia o la nación. Su renacimiento, nos ha llevado a un cambio de paradigma sobre la concepción del Estado. Ahora, se reconoce que la homogeneidad cultural no existe y que ésta, fue en realidad la ideología base de la estructura estatal moderna. Por lo tanto, es fundamental replantear la identidad nacional a partir de esa diversidad, empezando por el papel del Estado y la función de los derechos. Esto implica respeto y tolerancia por la cultura del otro; libertad para vivir de acuerdo a la propia cosmovisión; el necesario replanteamiento de la igualdad (no en cuanto a cultura y nación sino al derecho a la diferencia respaldada por los derechos de grupo); una reorganización del Estado y una revisión del concepto de democracia.

La multiculturalidad es muy común y no se refiere a un caso en particular. La diversidad de culturas de Estado puede deberse a varias causas como la colonización, la migración, unión de varias naciones en un Estado, la caída de un imperio que haya abarcado un territorio extenso, entre otros.

En este primer capítulo se revisarán los conceptos de mayor relevancia para el estudio del multiculturalismo: la nación, la etnia y el pueblo. En segundo lugar se analizará de manera general los rasgos del Estado-Nación, para posteriormente presentar la idea a la cual se ha ido transitando: el Estado multicultural. Finalmente, se señalará la importancia que tiene el replanteamiento de los derechos humanos como derechos universales y la relación entre éstos y los derechos de grupo. El objetivo de este capítulo es explicar la transición de un paradigma a otro, la concientización acerca de la naturaleza del Estado y los nuevos derechos y obligaciones que ello implica.

## 1.1 Etnia, Nación y Pueblo

“Las identidades son fenómenos cambiantes, sujetos a flujos y reflujos internos, y maleables por las influencias que provienen del exterior” (Florescano, 1996, p.20)

Aquellas que se relacionan con colectividades sociológicas son tres y forman una triada bastante compleja. Se trata de la etnia, la nación y el pueblo, conceptos que son muy parecidos y por lo tanto resultan difíciles de individualizar.

En primera instancia se encuentra a la etnia. Stavenhagen (2001) afirma que éstas: “podrían considerarse como colectividades que se identifican a sí mismas, o son identificadas por otras, mediante... lengua, religión, tribu, nacionalidad y raza.” (p.19)

Florescano (1996) presenta una definición concisa del concepto: “La etnia ha sido definida como un grupo integrado por personas establecidas históricamente en un territorio determinado que poseen un lenguaje y una cultura común, reconocen ante otros grupos sus propias peculiaridades y diferencias, y se identifican con un nombre propio.” (p.16)

La etnia se refiere a una colectividad social que basa su identidad en una lengua, historia, cultura, origen común que la hace diferente a las demás. El tipo de organización política no se incluye en las definiciones de Florescano o Stavenhagen (1996, 2001), pero hay otros autores que sí la toman en cuenta. Una definición mucho más compleja, es la de Warman (2003) en donde la etnia se refiere:

A un origen común y por ello, supuestamente a una cultura compartida... las identidades étnicas, a diferencia de otras que tienen un único y nítido signo distintivo, son múltiples: tienen muchos componentes sin que ninguno sea de manera regular el defensorio o principal... Se reconocen algunos de los componentes convencionales más comunes de las etnias como raza, lengua, cultura y religión pero claramente no son todos y pueden no ser los más importantes... Las etnias son conceptos que tienen una pretensión histórica profunda. La pertenencia señala un origen que se hereda por generaciones. Pero las identidades étnicas no son permanentes, mucho menos inmutables. (p.16)

Para Villoro (1998) la etnia es más bien un concepto moderno que se aplica a:

Comunidades de cultura no necesariamente ligadas a un territorio; tampoco incluye la voluntad de constituirse en nación. ... En un sentido más restringido, etnia suele aplicarse al conjunto de individuos vinculados por el uso de una lengua o dialecto particular. (p.19)

Mediante esta distinción, la etnia se muestra como una construcción social basada en lazos lingüísticos, que la hacen muy básica. Villoro (1998) la mantiene en una categoría mucho más amplia y abierta a la inclusión; si los rasgos históricos no son fundamentales para la pertenencia a una etnia, entonces éstas pueden constituirse por comunidades de inmigrantes, inventarse y reinventarse una y otra vez, tal y como lo afirma Warman. La etnia se refiere a una colectividad social compuesta por individuos que basan su identidad en una lengua, historia, cultura, religión, origen común; que se organizan políticamente de una forma que no es necesariamente el Estado-Nación; donde además los mitos de creación y origen son de gran importancia.

Casi todas las etnias tienen mitos de origen que las arraigan en el pasado remoto. Con frecuencia esos mitos llevan implícito un mensaje de superioridad, de procedencia sobre los demás. Todas son predilectas y escogidas. Mito e historia son parte constitutiva de las identidades étnicas. (Warman, 2003, p.17)

En segundo lugar encontramos a la nación, una construcción social mucho más compleja que la etnia. Baumann (2001) la define como “una colectividad basada en la descendencia y el aspecto físico; que comparte rasgos culturales como el idioma y los puntos de vista; que es adquirida por nacimiento y forma una comunidad de destino sobre la base de un Estado.” (p.45) Por tratarse de conceptos de la modernidad, la nación se organiza políticamente sólo como Estado-Nación, por lo tanto, es mucho más compleja que la etnia. “La nación es postétnica, en tanto que niega la importancia de viejas diferencias étnicas y las retrata como una cuestión de impreciso y distante

préstamo del pasado; y también es superétnica, en tanto que representa a la nación como una nueva y más elevada forma de etnia.” (Baumann, 2001, p.45)

Villoro (1998) concibe la nación como: “una comunidad de cultura que proporciona conciencia de pertenencia, un proyecto común y a la vez se relaciona con un territorio. A partir de esta definición distingue entre las naciones “históricas” y las naciones “proyectadas.” (p.29) Como su nombre lo indica, las naciones históricas se refieren a aquellas que nacen en un determinado período y evolucionan. La historia antigua de la nación es una característica muy importante ya que es a través de ésta que adquieren su identidad. Por su parte las naciones proyectadas nacen a partir del particular objetivo de edificar un Estado-Nación moderno; ya que son pocos los casos en los cuales el Estado se erige gracias a una nación. La gran mayoría de los Estados-Nación actuales contienen naciones construidas bajo el mito del Estado.

La nación se sustenta en una identidad histórica o políticamente construida. La identidad nacional está compuesta por elementos culturales. Mientras que en el caso de la etnia, son históricos, sociales, lingüísticos y sanguíneos; en el segundo, la cultura nacional se compone de elementos alusivos al Estado: como mitos de creación, héroes y símbolos. Aunque el segundo caso es construido a partir del Estado o una nación dominante la lengua es un elemento fundamental para la construcción del Estado-Nación moderno, por tratarse de un elemento unificador por naturaleza.

Es difícil plantear una distinción clara de lo que es una nación y un pueblo. Stavenhagen y Villoro (2001, 1998) coinciden en los límites que plantean para diferenciar al pueblo de la nación. “Pueblo es un término vago que lo mismo podría aplicarse a un clan, a una tribu, a una etnia, a una nacionalidad o a un Estado-nación”. (Villoro, 1998, p.20) Para el autor, las naciones deben considerarse, en efecto, pueblos con derecho a la autodeterminación, y los define como:

Las naciones (sociedades con una cultura e identidad propias, un proyecto histórico y una relación con un territorio), o bien, las etnias que tengan su propia identidad cultural, aunque carezcan de la voluntad y el proyecto de ser una entidad histórica distintiva. (pp. 56-57)

“La diferencia entre pueblo y nación se encuentra en la *conciencia nacional*<sup>1</sup>

desarrollada por las naciones pero ausente en los pueblos.” (Stavenhagen, 2001, p.19) Y

lo plantea de la siguiente manera:

Las naciones pueden ser consideradas como colectividades sociológicas basadas en afinidades étnicas y culturales que comparten su percepción de dichas afinidades; pueden o no estar constituidas como Estados, pero en cualquier caso adquieren, importancia política bajo determinadas circunstancias históricas, como cuando adquieren conciencia política (nacional). (p.17)

Lo anterior se refiere a que las naciones se declaran independientes y constituyen un Estado, mientras que los pueblos se encuentran dentro del Estado pero sin el deseo de formar una entidad independiente que les permita autogobernarse. Por lo tanto, puede concluirse que el pueblo es un concepto intermedio entre la etnia como componente básico de cualquier colectividad social, y la nación es la construcción más moderna en cuanto a agrupación.

Los pueblos los definimos como grupos étnicos, o etnias, que no han logrado esa conciencia nacional, o cuando menos no la han expresado, pero de todas formas están unidos por vínculos raciales, lingüísticos, culturales o nacionales que los distinguen de grupos similares y que crean conciencia entre sus miembros de una identidad común. (Stavenhagen, 2001, p.17)

Los tres conceptos hacen alusión a comunidades de individuos, la diferencia está en el tipo de identidad que proporcionan y la complejidad de las estructuras que los constituyen. En cuanto a lo segundo, podemos decir que el nivel mayor lo representa la nación, ya que además de definirse por rasgos lingüísticos, raciales, territoriales,

---

<sup>1</sup> Stavenhagen utiliza el término conciencia nacional o política, para expresar el deseo o voluntad de las naciones para constituirse en un Estado independiente, es decir, de organizarse políticamente bajo los lineamientos del Estado-Nación.

religiosos, entre otros, busca constituirse en un Estado moderno. En el nivel siguiente encontramos al pueblo, no es menos complejo que la etnia; puede estar de hecho compuesto por diferentes etnias, pero tampoco posee conciencia nacional; es parte de un Estado, puede ser diferente a la mayoría (étnica o racialmente) pero no por esto desea constituirse en un Estado independiente, a eso se refiere la conciencia nacional. Por último está la etnia, definida también por rasgos lingüísticos, religiosos y sanguíneos, pero donde la organización política no es precisamente el Estado moderno, y no existe ni siquiera la aspiración a construirlo. Dado lo anterior, podemos establecer que: etnia es la colectividad sociológica más sencilla de las tres y constituye la base para crear una nación o un pueblo, además puede o no estar ligada a un territorio. Pueblo es aquella colectividad sociológica compuesta por una o más etnias y que se identifica con un territorio pero no necesariamente pretende construir un Estado independiente, aunque también pueda considerarse como pueblo a la nación que se autodetermina. Por último nación, es aquella colectividad compuesta por una o varias etnias, construida o histórica, ligada a un territorio y que pretende constituirse en un Estado independiente.

De esta discusión, concluimos que la etnia es la forma de organización social más básica que existe. Por ser el componente de pueblos y naciones; que la etnia es capaz de organizarse políticamente de formas diferentes al Estado nacional. Puede vincularse (o no) con el territorio en el que vive, y que los mitos de origen y creación son sumamente importantes porque definen su relación con el mundo. La nación es una colectividad social que se define en términos culturales, basa su identidad en mitos de origen, historia, símbolos y héroes, lengua y tal vez raza; todos ellos de forma histórica o construida, forman lo que es nacionalismo, identidad que sustenta a la nación, y se organiza políticamente bajo los parámetros del Estado-Nación. El pueblo es la forma de

caracterización social más amplia y ambigua que existe, ya que tanto etnias como naciones pueden considerarse pueblos.

A continuación se discutirá el paradigma del Estado-Nación, la crisis y la transición que conlleva a su replanteamiento. La teoría del multiculturalismo sugiere nuevas formas de organización y plantea que la heterogeneidad en una sociedad no es un obstáculo.

## **1.2 El Estado-Nación: Modernidad y homogenización**

El surgimiento del Estado-Nación constituye el inicio del proceso de modernización que tomara fuerza a mediados del siglo XIX en Europa. Éste fue creado a partir de un nuevo contrato social entre individuos, quienes establecen que la soberanía radica en ellos y no en la figura del rey. Entonces deciden crear una entidad política a la cual entregar este poder.

Siguiendo el contractualismo en boga, el Estado-nación es concebido como una asociación de individuos que se unen libremente por contrato. La sociedad no es vista ya como la compleja red de grupos, disímbolos, asociaciones, culturas diversas, que ha ido desarrollándose a lo largo de la historia, sino como una suma de individuos que convienen en hacer suya una voluntad general. (Villoro, 1998, p.25)

Las primeras edificaciones del Estado-Nación surgen en Europa, donde a pesar de la heterogeneidad étnica, las minorías fueron subordinadas al grupo mayoritario y sus diferencias no fueron reconocidas: “La nación francesa estableció su dominio sobre bretones, occitanos, corsos, alsacianos y otros que hoy son minorías en el país, aunque no sean legalmente reconocidas como tales.” (Stavenhagen, 2001, p.60) Así, la construcción de la nación es mucho más fácil, teniendo una base “homogénea”.

Para lograr esta homogeneización cultural el estado nacional moderno (desde el siglo XIX hasta la actualidad) echó mano de múltiples mecanismos para eliminar, expulsar, marginar, aislar, subordinar, asimilar o integrar a



los grupos heteroculturales, desde prácticas de genocidio, depuraciones étnicas, o rígidos sistemas jerárquicos como el apartheid, hasta políticas etnocidas llevadas a cabo en nombre de las mejores intenciones y conocidas alternativamente como progreso, desarrollo, misión civilizadora unificación nacional o indigenismo. (pp. 219-220)

En la Nueva España y todas las colonias ibéricas ocurrió un proceso similar, y aunque éste no fue destinado a homogenizar culturalmente al indígena, sí se presentó el sometimiento y subordinación de éstos a los españoles. Fueron precisamente las políticas de segregación racial y de castas lo que preservó la identidad de los indígenas, hasta cierto punto: “la colonia ofrecía cierto espacio jurídico y social para la persistencia de las culturas indias.” (Villoro, 1998, p.40) Es cierto que fueron considerados inferiores y por este motivo, no fueron asimilados culturalmente. La imposición de la religión obedeció a motivos de dominación, no de asimilación.

Los derechos de los indígenas... fueron reconocidos en las Leyes de Indias; las ‘repúblicas de indios’, separadas de los españoles, ofrecieron un refugio donde se preservó parte de la especificidad de las viejas culturas. Incluso se hablaba de naciones al referirse a los pueblos originarios... La comunidad [indígena] mantiene el régimen comunal de la tierra, los servicios y el espíritu comunitario, el nombramiento directo de sus propias autoridades; de hecho tienen cierta forma de autonomía frente a las autoridades coloniales. (p.40)

La creación de una identidad común para toda la población es una característica propia del Estado-Nación. Esta identidad es promovida por el grupo que impulsa la creación del Estado-Nación; lo que Anderson (1993) llama: *comunidad imaginada*: “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana” (p.23) “se imagina como comunidad porque... la nación se concibe siempre como un compañerismo profundo, horizontal” (p.25)

A decir de Villoro (1998) “el Estado nación es una comunidad imaginada porque se trata de una asociación más amplia por encima de las comunidades a las que

pertenecieron sus antecesores, en la cual pueden reconocerse.” (p.37) Se trata de una comunidad inventada, y que proporciona identidad a sus miembros. La nueva identidad se sustenta en mitos de creación del Estado, en héroes nacionales, en íconos como la bandera y símbolos como el himno nacional. De acuerdo al autor, la formación del Estado-Nación es creación de un único grupo que impone su cultura a otras que coexistan dentro del territorio. Por lo tanto, la homogenización no se debe a la fusión de cultural en una, más bien se refiere a la imposición de una cultura sobre otras.

Establecer una identidad única propia del Estado es primordial para su supervivencia, por que así, no es necesario competir con otras y se consolida la propia. Hay autores que hablan de borrar identidades y otros que utilizan el término de asimilación cultural. Aunque el proceso es distinto, persiguen un mismo fin: acabar con la pluralidad o multiplicidad de identidades (llámense religiosas, étnicas, o culturales) para conformar una sola. “Los principales líderes intelectuales del siglo XIX se mostraban abiertamente desdeñosos de las culturas indígenas y las consideraban inferiores a la cultura dominante de la época.” (Stavenhagen, 2001, p.84)

La ideología liberal fungió como el eje del proceso de modernización, donde a partir de la idea de nación homogénea, el individuo se convierte en el depositario de derechos. El liberalismo concibe al individuo como el sujeto que pacta el Estado y cuenta con obligaciones y derechos. El liberalismo no acepta grupos diferenciados porque, va en contra del principio de igualdad. La identidad que unifique al grupo tiene que ser la que dicte el Estado.

Las diferencias que en ese entonces se aceptaban eran sociales y económicas. El inicio del siglo XX estuvo marcado por la lucha de clases, la efervescencia del socialismo, los sindicatos y las Internacionales. Sin embargo, esta lucha social cambió a partir de la segunda mitad de siglo. En Francia, Touraine se interesa por estudiar

Los nuevos movimientos sociales [y] se interesa por los actores cuyas luchas antinucleares, de mujeres, regionalistas y estudiantiles plantean orientaciones culturales que rompen con las sociedades industriales... Las primeras manifestaciones de una fragmentación cultural, características no sólo de Francia sino de muchas otras sociedades occidentales, se deben en mucho a la crisis del estado-nación. (Wieviorka, 2006, pp. 28-29)

El cambio de dirección de la lucha social es uno de los factores fundamentales que empiezan a mostrar que la homogeneidad cultural es una utopía y que el Estado-Nación, no es una estructura vigente. Con el paso del tiempo, el resurgimiento de la identidad étnica se ha posicionado como uno de los grandes retos. El resarcimiento a los grupos diferenciados ocurre en todo el mundo. La Unión Soviética no fue capaz de someter por completo a la gran diversidad de naciones que la conformaron; la ex Yugoslavia es un ejemplo muy claro de un Estado multicultural que fue mantenido bajo control solo con el general Tito en el poder, porque después de su muerte es cuando se salieron de control todos los problemas étnicos y religiosos entre serbios, croatas, ortodoxos etc. Canadá, es el ejemplo de un Estado en el cual conviven dos naciones mayoritarias (anglófonos, francófonos) y una gran variedad de pueblos indígenas, además del elevado porcentaje de migración que el país recibe cada año.

El paradigma del Estado-Nación dominó el pensamiento por largo tiempo. Se tenía la firme idea de que el tiempo se encargaría de borrar dichas identidades. No sucedió así. La teoría del Estado multicultural nace pocos años atrás afirmando que la heterogeneidad de la sociedad no es una cosa necesariamente mala. De esta forma, es como propone una reestructuración del Estado y una toma de conciencia acerca de la importancia de la cultura de cada pueblo (sea etnia o nación).

### 1.3 El Estado multicultural

El reconocimiento de la multiculturalidad inició durante la segunda mitad del siglo XX. Uno de los primeros Estados en utilizar el término multiculturalismo fue Canadá, en el diario *Montreal Times*, en junio de 1959, donde se califica a Montreal como: “multi-cultural, multi-lingual society”. Así como en el *Preliminary Report of the Royal Comisión on Bilingualism and Biculturalism*, publicado por el gobierno canadiense en 1965. (Bennett, 1998, p.138)

“Viewed historically, multiculturalism could be understood as the consequence of the failure of the modern project of the nation-state, which emphasized unity and sameness- a trope of identity- over difference and diversity.” (Bennett, 1998, p.138) Si el multiculturalismo es la consecuencia del fracaso del Estado-Nación, entonces, es posible afirmar que se trata de una nueva forma de entender a la sociedad y de aceptar su diversidad. Si durante el tiempo en el cual el Estado-Nación fue el proyecto común en la mayoría de países, no se hablaba de multiculturalismo, se debía al dominio del paradigma del Estado homogéneo. El objetivo era crear y perpetuar la homogeneidad de las sociedades. Los ejemplos van desde las políticas de asimilación en México, en Europa, incluso en Estados Unidos con el *melting pot*, hasta los regímenes absolutistas y totalitarios como el de Stalin en la ex Unión Soviética, quien fue artífice de numerosas limpiezas étnicas.

Es importante mencionar que multiculturalismo no es sinónimo de pluralismo y que pluralismo no lo es de plural. El pluralismo es más bien una idea política que promueve la existencia de distintas ideas. Puede manifestarse de diversas formas, incluida la multiculturalidad, en este caso, una pluralidad de culturas. “El pluralismo afirma que la diversidad y el disenso son valores que enriquecen al individuo y también a su ciudad política.” (Sartori, 2003a, p.23) Asimismo, pluralismo implica tolerancia y

respeto por el otro: “éstas son las premisas a partir de las que debemos valorar el llamado multiculturalismo de nuestros días.” (p.36)

Aunque el multiculturalismo acepta la heterogeneidad cultural en un Estado, existe cierto disenso sobre lo que es la ideología y sus elementos. De acuerdo a Stavenhagen (2006):

Multiculturalidad significa varias cosas a la vez: se refiere al reconocimiento de una realidad social y cultural,... un proyecto de nación... y un marco para el reordenamiento de las relaciones sociales y políticas con el objeto de reafirmar lo que tiende a llamarse ciudadanía multicultural. (p.223)

Por otra parte, Gutiérrez (2006) afirma que el multiculturalismo: “es una nueva propuesta política –todavía en discusión- para gestionar la problemática a la cual, sin excepción, se confrontan todos los procesos de intercambio humano, es decir, la relación con la diversidad de pensamiento, de percepción, de gustos, de tendencias.” (p.13) La afirmación anterior parte del hecho que la homogeneidad cultural no ha existido nunca, y hace referencia constantemente al mestizaje. El problema es que el mestizaje no siempre se ha visto como un fenómeno positivo. La aceptación de la mezcla entre culturas trae consigo la idea del multiculturalismo. El proceso ha sido gradual, y poco a poco se ha aceptado que el multiculturalismo es un fenómeno más frecuente de lo que se hubiera pensado, tanto que: “prácticamente todas las democracias liberales son multinacionales o poliétnicas, o bien ambas cosas a la vez.” (Kymlicka, 1996, p.46) Sin embargo, ha pasado poco tiempo desde que las políticas estatales (sólo en ciertos casos) hayan dado un giro en cuanto al trato a la diversidad cultural dentro de sus límites fronterizos. Dichos cambios han sido posibles gracias a la acción de los mismos grupos afectados, así como del proceso de evolución del Estado-Nación y de la presión de organismos internacionales.

En cuanto al valor o importancia que se le da a la cultura, Sartori (2003a) habla de dos tipos de multiculturalismo:

Una expresión que simplemente registra la existencia de una multiplicidad de cultura... en ese caso el multiculturalismo es sólo una de las posibles configuraciones históricas del pluralismo. Pero si el multiculturalismo, en cambio, se considera como un valor, y un valor prioritario, entonces el discurso cambia y surge el problema. Por que en este caso pluralismo y multiculturalismo de pronto entran en colisión. (p.65)

En su opinión, el segundo tipo de multiculturalismo es problemático porque se sobrevalora las diferencias culturales. Se crea un mito en el que la cultura es la fuente indiscutible del comportamiento humano. Baumann (2001) le llama la *visión esencialista*: “que trata a la cuestión de las culturas nacionales, las culturas étnicas y las culturas religiosas como objetos finales.” Ésta, ve la cultura como: “algo que uno posee y de la que uno es miembro, y no algo que uno crea y moldea a través de la constante actividad renovada.” (p.108) En efecto, la cultura no es objeto último, es una complicada red de prácticas, ritos, creencias, lengua, historia socialmente construida; que por lo tanto es cambiante con el paso del tiempo. Además afirma que: “todos practicamos más de una cultura”. Entre ellos, la afiliación religiosa. En la actualidad la mezcla es más compleja, pero hay que entender que la cultura es una construcción social y por lo tanto tiene la capacidad de cambio.

Ya no nos conformamos con ver los Estados-nación como si no tuvieran consecuencias étnicas y religiosas. Por el contrario, se puede considerar que pretenden crear tribus superiores y desarrollar religiones civiles y culturas cívicas cuasireligiosas. Ya nadie pretende poder desentrañar el posible significado del término ‘étnico’. A cambio, hemos visto la etnicidad como una construcción social que malinterpreta la diferencia relacional y la convierte en diferencia absoluta y natural. Ya no creemos que las religiones sean un equipaje cultural de verdades inmutables y las hemos identificado como una serie de sistemas de navegación que dependen de la posición del usuario en el

tiempo histórico y en el espacio político. (Baumann, 2001, pp. 114-115)

El término multiculturalismo es bastante amplio; ya que por cultura puede entenderse un variado número de cosas. En un sentido específico:

Una cultura no es un objeto entre otros, sino un conjunto de relaciones posibles entre ciertos sujetos y su mundo circundante. Está constituida por creencias comunes a una colectividad de hombre y mujeres; valoraciones compartidas por ellos; formas de vida semejantes; comportamientos, costumbres y reglas de conducta parecidos... Esas disposiciones dan lugar a un mundo propio constituido por una red de objetos (artefactos, obras de consumo o de disfrute), de estructuras de relación conforme a reglas (instituciones, rituales, juegos), animado por un sistema significativo común (lengua, mito, formas artísticas). (Villoro, 1998, p.110)

Por lo tanto, la cultura se relaciona directamente con la etnia, el pueblo y la nación. Son Estados multiculturales aquellos que contienen dentro de sus fronteras a más de una entidad sociológica que se autoproclame como grupo diferenciado, por ejemplo: nación o pueblo. Al respecto del Estado multicultural, Kymlicka (1996) apunta:

Una fuente de diversidad cultural es la coexistencia, dentro de un determinado Estado, de más de una nación, donde 'nación' significa una comunidad histórica, más o menos completa institucionalmente, que ocupa un territorio o una tierra natal determinada y que comparte una lengua y una cultura... Un país que contiene más de una nación no es, por tanto, una nación-Estado, sino un Estado multinacional. (p.26)

Para Stavenhagen (2001): "los estados modernos donde conviven bajo una misma estructura política, varios grupos o comunidades étnicamente distintos... podrían llamarse estados multinacionales o pluriétnicos." (p.60) Por otra parte, Bennett (1998) comenta: "The term is associated with an official recognition of the existence of different ethnic groups within the state's borders, and it evidences concerns about

disadvantage and equity which the state recognizes as its responsibility to address.”  
(p.138)

La complejidad del Estado multicultural se distingue desde su formación. Kymlicka (1996) distingue dos tipos de Estado multicultural: el Estado multinacional y el Estado poliétnico. El Estado multinacional es aquél que se compone gracias a la incorporación de diferentes naciones en uno sólo de manera involuntaria (invasión y conquista de una comunidad cultural por otra o la cesión de la comunidad de una potencia imperial a otra); o de manera voluntaria (como sucede cuando culturas diferentes convienen en formar una federación para su beneficio mutuo). (p.26) El Estado poliétnico es aquél que debe su pluralidad cultural a la inmigración. “Un país manifestará pluralismo cultural si acepta como inmigrantes a un gran número de individuos y familias de otras culturas y les permite mantener algunas de sus particularidades étnicas.” (p.29) Además aclara que la distinción planteada no es una ley; sin embargo, es una generalización práctica porque abarca todas las formas de Estado multicultural.

Wieviorka (2006) hace una distinción similar a la de Kymlicka (1996), pero enfatizando los resultados que pueden percibirse dependiendo del tipo de multiculturalidad. El autor divide a la sociedad multicultural en tres tipos: Estados con poblaciones anteriores a su formación, como lo son los pueblos indígenas; aquella que acoge flujos migratorios y aquellas donde las diferencias son producidas a causa de procesos internos como la discriminación, que llevan al arraigo de las características culturales específicas de cada grupo. (Wieviorka, 2006, p. 33)



Stavenhagen (2001) habla de 6 tipos de Estado multicultural:

1. Estados nacionales de Europa: el Estado nacional europeo creados a partir del siglo XIX bajo la idea del Estado-Nación homogéneo patrocinada por una etnia mayoritaria;

2. Estado multinacional: conserva las estructuras del imperio multinacional, en el pasado controló un vasto territorio poblado por diferentes naciones y que hoy se constituye en una federación, como la Federación Rusa.

3. El sucesor de Imperio multinacional: los países que se constituyen en Estados después de la fragmentación o desintegración de algún antiguo imperio multinacional. Por ejemplo: la ex Yugoslavia.

4. Estados poliétnicos postcoloniales: aquellos Estados cuya independencia comienza en el periodo de posguerra y que se constituyen sobre las mismas fronteras impuestas por los europeos. Por ejemplo los Estados africanos.

5. Estados de inmigración: aquellos Estados que fueron colonias europeas pero que alcanzaron su independencia o un status de autonomía política mucho antes que otros estados poscoloniales. Por ejemplo: Australia.

6. Estados con poblaciones indígenas: los Estados que en su historia registran el arribo de conquistadores europeos quienes impusieron su cultura sobre las locales subordinándolas. Por ejemplo: los Estados latinoamericanos. (pp. 60-67)

La distinción hecha entre Estados pluriétnicos poscoloniales y Estados con poblaciones indígenas es importante, ya que el mismo Stavenhagen (2001) presenta a los pueblos indígenas como una categoría distinta dentro de la variedad de minorías.

De lo que se trata es de aceptar una realidad: la multiplicidad de las diversas culturas, de cuya relación autónoma nacería esa unidad. Frente al Estado nación *homogéneo* se abre ahora la posibilidad de un Estado *plural*

que se adecue a la realidad social, constituida por una multiplicidad de etnias, culturas, comunidades. (Villoro, 1998, p.47)

El Estado multicultural es una contraposición de lo que ha sido la concepción moderna del Estado. Como quedó establecido en el apartado anterior, en la modernidad se planteaba la necesaria construcción de la identidad sustentada en historia, lengua, cultura comunes, fusionando cualquier elemento que sea distinto de éste para dar lugar a una cultura homogénea característica del Estado en cuestión. Por el contrario, el multiculturalismo se opone a tal unión; ya que, acepta y tolera la existencia de otros grupos nacionales o étnicos que coexisten en el mismo territorio. Lo anterior representa un problema en cuanto a la estructura que debería edificar el Estado. El Estado multicultural es plural.

Villoro (1998) explica que la formación del Estado-Nación es promovida por un único grupo que impone su cultura a otras que coexistan dentro del mismo territorio. Por lo tanto, de acuerdo a este autor, la homogenización no se debe a la fusión de culturas en una, más bien se refiere a la imposición de una cultura sobre otras. De acuerdo a esta misma concepción, el reconocimiento de la multiculturalidad tiene como objetivo reivindicar a las culturas que han sido subyugadas por otra; es decir, se pretende dar igual valor a todas las culturas.

Los elementos que unifican al Estado multicultural son la estructura de gobierno y la cultura política, el acuerdo constitucional entre sus partes; la tolerancia y respeto por todas aquellas culturas que convivan en el mismo Estado.

Dado que el multiculturalismo contradice el supuesto de la homogeneidad cultural, y como tal, implica un replanteamiento de la estructura estatal, políticas de reconocimiento a los distintos grupos que lo conforman y además, aplicación de derechos de grupo que reconozcan la cultura y cosmovisión de cada pueblo.

#### **1.4 La cuestión de los derechos**

En apartados anteriores hemos planteado que el Estado-Nación se sustenta en la unidad social basada en la homogeneidad. La concientización acerca de la multiculturalidad, exige una revisión principalmente de la cuestión de los derechos.

El tema de los derechos ha sido una de las constantes en la historia de la humanidad. Desde la revolución francesa con sus lemas de igualdad, libertad y fraternidad, hasta el trabajo de Naciones Unidas, que entre sus frutos se encuentran la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 o la Convención sobre el Genocidio del mismo año. Parecía ser que tal declaración, y los posteriores Pactos de Derechos Civiles y Políticos pondrían fin a los interminables maltratos a la humanidad en general; ya que, su universalidad evitaría problemas de aplicación. Sin embargo, existen ciertas dificultades a nivel teórico por las interpretaciones que puedan darse a éstos. Por otra parte, el paso de los años ha mostrado que en todo el mundo la aplicación de los derechos humanos es difícil de concretar, lo que se verifica observando la larga lista de declaraciones y trabajo realizados para proteger a los grupos que aún son discriminados. El problema no es sólo la ambigüedad de las definiciones que se presentan, ni la falta de compromiso por parte de los gobiernos por hacerlos respetar; la interpretación ha sido, es y seguirá siendo uno de los problemas más comunes y recurrentes de la historia.

El paradigma del Estado homogéneo, concibe los derechos como individuales, por ser el individuo el artífice del Estado. El proceso revolucionario que cambió el Estado absolutista por el republicano, pretendía abolir los privilegios de la nobleza que venían del “decreto divino”. Entonces nacieron ciudadanos iguales: en cuanto a derechos civiles y políticos; pero también en cuanto a cultura y nación. Las minorías no estaban contempladas, ya que si todo ciudadano gozaba de los mismos derechos, entonces no habría discriminación y por lo tanto, tampoco minorías. Tal premisa se

mantiene hasta nuestros días; siendo difícil de aplicar ahora que somos cada vez más conscientes de que no todos los seres humanos somos parte de la misma cultura. La consecuencia es la aparición de nuevos elementos como: la existencia de diversas colectividades sociales (tanto pueblos como naciones) dentro de un mismo Estado. El problema radica en que estas naciones o pueblos fueron (en la mayoría de los casos) sometidos por otro grupo mayoritario, la cual les impusiera su cultura. Así, se intentó aplicar derechos individuales de la misma forma que se hizo desde el principio en base al mismo principio de igualdad en cuanto a cultura y nación. Este principio es el que hace daño, porque a partir de éste, los críticos del liberalismo afirman que la igualdad y libertad (concebida en términos occidentales) son catalizadores de la homogenización.

Los críticos relativistas plantean lo siguiente: “The *Universal Declaration of Human Rights* made in 1948 is... universal only in pretension, not in practice, since it is a charter of an idealist European political philosophy.” (Wilson, 1997, p. 4) Por otra parte, que los derechos humanos universales, sustentan su ideología en la libertad y la igualdad<sup>2</sup>; conceptos que pueden interpretarse como catalizadores de la homogenización. Stavenhagen (2001) sostiene:

En nuestra época, la lucha mundial por los derechos humanos se ha basado fundamentalmente en dos premisas: igualdad y no discriminación. La primera contiene dos elementos: por una parte, sobre los derechos civiles y políticos, implica la igualdad forma y legal de todos los seres humanos ante la ley... y segundo, respecto a los derechos sociales económicos y culturales, significa igualdad de oportunidades. El aspecto de la no discriminación implica que ningún grupo específico puede ser excluido del disfrute de los derechos humanos universales. (p.94)

---

<sup>2</sup> En su primer artículo, la declaración considera que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. (Declaración Universal de Derechos Humanos)

A manera de discusión, Van Dyke pregunta: “¿Significa que a todos los grupos debe tratarseles de la misma manera? En ese sentido, las diferencias deben ser eliminadas, ya que el hecho de tratar de la misma manera a grupos notablemente diferentes puede ocasionar conflictos e incluso protestas.” (En Stavenhagen, 2001, p.94) Y, ¿si se les trata de la misma manera, no es esta una forma de borrar los contrastes culturales pre-existentes? Resulta fundamental tener en cuenta tal principio, de otra manera, replantear la cuestión de los derechos en el Estado multicultural se vuelve una tarea muy compleja.

Generalmente, al hablar sobre derechos de grupo, se hace referencia a las minorías. “Los derechos de las minorías como concepto legal y político son una articulación entre los derechos individuales y los colectivos.” (Stavenhagen, 2001, p.234) Los derechos comunitarios nacen como un complemento de los derechos universales. El autor afirma que tras los derechos grupales, se esconde un trasfondo humano: la capacidad de acuerdo a sus valores y cosmovisión, desarrollarse bajo el marco que proporciona su colectividad. “¿De qué sirve el derecho a usar la propia lengua si no hay escuelas o medios de comunicación para ello?” (p.218)

De acuerdo a Villoro (1998), los derechos de grupo (y en el caso latinoamericano, los derechos de los pueblos indígenas) no se oponen a los derechos humanos, más bien, los complementan. Los derechos humanos comprenden el derecho a la autonomía de la persona, que se refiere a la capacidad de elegir conforme a sus propios valores. “Las creencias básicas sobre fines y valores realizables pueden variar de una cultura a otra... Cada individuo, para ejercer su libertad personal, tiene que hacerlo en el seno de la cultura a la que pertenece.” (p.93) Por lo tanto, el derecho de los pueblos no es más que la condición para que cada individuo sea capaz de ejercer los derechos humanos universales.

El *derecho de los pueblos* (Villoro, 1998) protege el seno cultural de cada pueblo, etnia o nación. Este tipo de derechos, no pretende discriminar o crear desigualdades, más bien, está diseñado para funcionar como mecanismo protector de las características culturales que hacen a cada pueblo o nación diferente de otros. Kymlicka (1996) los define como: “los derechos acordados para y ejercidos por las colectividades, donde estos derechos son distintos de –y quizá conflictivos con- los derechos otorgados a los individuos que forman la colectividad.” (p. 71) Los derechos de grupo, se otorgan a la colectividad sociológica, no al individuo. Son las autoridades del grupo quienes deciden la forma en la cual se aplican; por esta razón, su existencia provoca tanta controversia.

Los teóricos liberales se oponen a la creación de derechos de grupo. Su principal argumento sostiene que son contrarios a los derechos individuales; dado que uno de los principios fundamentales de la teoría liberal es la primacía del individuo sobre la comunidad. Sólo el individuo es capaz de gozar los derechos otorgados por el Estado. Se reconoce la libertad individual y la igualdad se plantea en términos políticos, culturales pero sobre todo nacionales. A manera de réplica, Kymlicka (1996) argumenta: “La mayoría de tales derechos no tiene que ver con la primacía de las comunidades sobre los individuos, sino que más bien se basan en la idea de que la justicia entre grupos exige que a los miembros de grupos diferentes se les concedan derechos diferentes.” (p.76)

Los derechos de grupo hacen iguales a las naciones o pueblos de un Estado multicultural para poder vivir su diferencia.

La dificultad de establecer la el significado descriptivo de ‘igualdad’ estirba sobre todo en su indeterminación, de modo que decir que dos entes son iguales, si otra determinación no significa nada en el lenguaje político, si no se especifica de qué entes se trata y respecto a qué cosa son iguales, es decir si no se está en condiciones de

responder a dos preguntas: a) '¿Igualdad entre quiénes?', y  
b) '¿Igualdad en qué?' (Bobbio, 1999, pp. 53-54)

La igualdad debe ser replanteada en términos políticos. La igualdad en cuanto a cultura y nación es un principio que no funciona en el Estado multicultural, porque ello implicaría un nivel de homogenización que es precisamente lo que se rechaza. En un Estado multicultural, se refiere a: "la atribución de las mismas oportunidades para elegir valores diferentes; implica el derecho a las diferencias." (Villoro, 1998, p. 103) Es decir, tener la libertad de vivir bajo la propia cultura, estar protegido por la autonomía que otorga la libre asociación, que es el Estado. El derecho a la diferencia de Villoro (1998) se refiere a la libertad para vivir de acuerdo a su cultura, y protección para poder hacerlo. Kymlicka (1996) lo plantea de la siguiente manera:

La libertad que los liberales reclaman para los individuos no es en esencia la libertad de trascender la propia cultura y la propia historia, sino más bien la libertad de desenvolverse dentro de su propia cultura societal, de distanciarse a sí mismos de determinados roles culturales, de elegir cuáles son las características de la cultura que vale la pena desarrollar, y cuales carecen de valor. (p.130)

El multiculturalismo no plantea precisamente que la comunidad deba tener preferencia sobre el individuo. Hay nuevas corrientes liberales que no ven a la comunidad como la antítesis u obstáculo del individuo.

El culturalismo liberal rechaza la idea de que los grupos puedan restringir legítimamente los derechos civiles o políticos básicos de sus propios miembros en nombre de la salvaguarda de la pureza o la autenticidad de la cultura y las tradiciones del grupo. No obstante, un concepto liberal del multiculturalismo puede asignar a los grupos diversos derechos frente a la sociedad mayor, con el fin de reducir la vulnerabilidad de los grupos ante el poder económico o político de la mayoría. (Kymlicka, 2003, p.36)

¿Cuál es la importancia de la cultura? La cultura es una construcción grupal del mundo, es una cosmovisión particular que no necesariamente es compatible con otras.

Es a través de la cultura que nos autodefinimos, que creamos una concepción del mundo. La cultura nos proporciona la información que necesitamos para crear nuestra identidad. Stavenhagen (2001) lo expresa de la siguiente manera: “las culturas son complejos patrones de relaciones sociales, objetos materiales y valores espirituales que dan identidad y sentido a la vida comunitaria, y que constituyen una fuente de recursos para resolver problemas cotidianos.” (p.187) “La familiaridad con una cultura determina los límites de lo imaginable.” (Kymlicka, 1996, p. 128)

Cada cultura cuenta con una cosmovisión diferente del mundo, desde la lengua, los mitos de creación hasta las instituciones. La lengua tiene una función especial por ser:

Parte integral de la cultura a través de su lengua, un grupo dado expresa su propia cultura, su propia identidad social. Las lenguas están ligadas a los procesos de pensamiento y a la manera como los miembros de cierto grupo lingüístico perciben la naturaleza, el universo y la sociedad. (Stavenhagen, 2001, pp. 180-181)

Un ejemplo que encontramos en el contexto mexicano es el de la nación purépecha. En su lengua, el vocablo *ireta*, es equivalente a los términos pueblo o asentamiento en castellano. Sin embargo,

La expresión *ireta* va más allá de lo que es un conglomerado de seres humanos asentados en un territorio o espacio geográfico, pues en sí conlleva la idea de orden y diferencia, y por lo tanto de autonomía... Antes del desorden introducido por los españoles, cada *ireta* era una entidad comunal en la que había comunidad de bienes, dioses, autoridades, funciones, oficios... esto no obstruía la pertenencia a la comunidad general (del Estado) que en la organización prehispánica se denominaba *iréquechua*. (Franco, 1999, p.121)

En otro contexto, “las lenguas también expresan patrones culturales y relaciones sociales y a su vez contribuyen a moldear tales patrones y relaciones... El japonés o las



lenguas árabes por ejemplo, reflejan y expresan patrones de comportamiento de sus respectivas comunidades lingüísticas.” (Stavenhagen, 2001, p.181)

La ganadora del Premio Nóbel de la Paz, Rigoberta Menchú, comenta en entrevista con Lubbers, que la libertad para los pueblos indígenas además de tener derecho a desarrollarse como cualquier ser humano, no ser discriminado significa: “desarrollarse dentro de su cultura, de su identidad y de su mundo.” (Morales, 2001, p.37)

Uno de los derechos reclamados es precisamente el derecho a la autonomía. Se entiende por autonomía: “un sistema jurídico-político encaminado a redimensionar la nación, a partir de nuevas relaciones entre los pueblos indios y demás sectores socioculturales.” (Díaz-Polanco, 1997, p.17)

Del derecho a la autodeterminación surge el derecho a la soberanía permanente sobre la tierra –incluyendo las tierras aborígenes, ancestrales e históricas- y otros recursos naturales, el derecho al desarrollo y mantener instituciones de gobierno, el derecho a la vida y a la integridad física, a la forma de vida y a la religión (Morales, 2001, p.9)

Hay opiniones encontradas acerca del modo en el cual se deben plantear estos derechos. Villoro (1998) dice que de estar presente la multiculturalidad, los derechos de los pueblos, son fundamentales para la creación del Estado, ya que únicamente bajo esas condiciones es que se presenta la igualdad entre culturas diferentes: reconociendo su derecho a la diferencia. De acuerdo al autor, el problema que se presenta en las constituciones latinoamericanas es que, al incorporar los derechos indígenas a ésta, es como si fueran derechos otorgados, cuando en realidad se trata de derechos de origen. No se oponen, son complementarios. El autor presenta al derecho indígena como necesario. Su visión se refiere más bien al respeto y tolerancia por la diferencia del “otro”, que no es lo mismo que una discriminación positiva o negativa que traería consigo la legislación de derechos de grupo específicos.

La propuesta de Kymlicka (1996) es mucho más radical y plantea un enfoque diferente en cuanto a los derechos de grupo. Considera cuatro tipos de derechos de grupo<sup>3</sup>, y los clasifica a su vez como tipos de ciudadanía. Es decir, propone la creación de ciudadanía diferenciadas que sirvan para proteger al grupo de efectos externos que amenacen su identidad cultural. La ciudadanía diferenciada: “ayuda a proteger a una minoría del poder económico o político de la sociedad en la que están englobados, aunque cada uno de ellos responda de distintas maneras, a diferentes presiones externas.” (p.61)

El Estado multicultural no exige la creación de ciudadanía diferenciadas como lo propone Kymlicka; ya que ocasionaría discriminación tanto positiva como negativa, que a su vez causaría aún más divisiones al interior del Estado y cuestiones como la identidad o la lealtad se volverían difíciles de identificar. En palabras de Sartori (2003a): “la ciudadanía diferenciada convierte la igual inclusividad en una desigual segmentación.” (p.107) Tienen que existir mecanismos que vinculen a los distintos grupos que conforman al Estado. Auspiciar más de un tipo de ciudadanía puede dar como resultado una separación muy marcada, casi cercana a la independencia en los casos que existiera conflicto étnico. La clave está en eliminar la etnicidad del concepto de ciudadanía, que es precisamente el elemento que hace iguales a todos los miembros del Estado. Lo novedoso es que la igualdad no se plantea en términos culturales o nacionales; sino en términos políticos. La nación se transforma en esta asociación entre culturas unidas por un acuerdo político en el cual, cuentan con la libertad de vivir según su propia cultura y poseen las mismas oportunidades para desarrollarse.

---

<sup>3</sup> Los tipos de derechos diferenciados son: 1. Los derechos de autogobierno (reivindicados por las minorías étnicas con el fin de gozar de libertad para el libre desarrollo de su cultura), Los derechos Poliétnicos (derechos concedidos a minorías étnicas de inmigrantes en un Estado determinado) y los derechos Especiales de Representación (reformas al sistema electoral para que las minorías cuenten con representación proporcional)

Una ciudadanía común a todos los miembros de un Estado Multicultural garantiza su unidad y no tiene porqué ser incompatible con el establecimiento de autonomías, con tal de no incluir en la ciudadanía ninguna característica inaceptable para cualquiera de los pueblos que deciden convivir en el mismo Estado. (Villoro, 1998, p.103)

Recapitulando, ciertos autores afirman que los derechos de grupo causan discriminación negativa para la identidad y unidad del Estado. Se preguntan ¿cómo es que se decide otorgar estos derechos a ciertos grupos y a otros no? Por el contrario, quienes están a favor de los derechos de grupo aseguran que, el fin de éstos proporcionar medios de protección a la cultura. Analizando el problema desde la perspectiva uninacional, otorgar derechos diferenciados a grupos para mantener diferencias culturales es impensable. Como se ha mencionado anteriormente, vivimos una transición de paradigmas: del Estado-Nación al Estado multicultural. Este último, reconoce la diversidad social de la población, y se sustenta en tolerancia y respeto por y hacia el otro pueblo o nación, para garantizarlo son necesarios los derechos de grupo. Villoro (1998) llama libre asociación al Estado, el cual es consecuencia del reconocimiento por de cada una de las partes confortantes del Estado, a su cultura, para garantizarlo deben existir los derechos de grupo, él le llama los derechos de los pueblos.

Con este capítulo se han examinado la transición del paradigma del Estado-Nación al nuevo paradigma del Estado multicultural, explicando en que consiste la teoría, el Estado y la sociedad multicultural. Además, han sido planteados los principales retos y obligaciones que implica el reconocimiento de la multiculturalidad. En el siguiente capítulo, se abordará el tema de la democracia visto desde una perspectiva multicultural. Donde se reconoce que el cambio de paradigma afecta también al proceso de consolidación democrática y la legitimidad del Estado. Se hablará del vínculo entre el multiculturalismo y la consolidación democrática y el

replanteamiento que debe existir. Poco se habla de la diversidad cultural y las minorías étnicas. Si no se reconocen como distintos y merecedores de derechos.